

## V

*(Dictámenes)*

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EAC/17/07

## Programa Cultura

## Organización y adjudicación de un Premio Anual de Literatura de la Unión Europea

(2007/C 163/04)

**1. Introducción**

El Programa Cultura <sup>(1)</sup> es un programa plurianual único de acciones comunitarias en el ámbito de la cultura abierto a todos los sectores culturales (no audiovisuales) y a todas las categorías de operadores culturales.

Está basado en el artículo 151 del Tratado CE, que dispone que la Comunidad contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de la diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común.

El objetivo de la presente convocatoria, que se enmarca en el apartado 1.3, «Acciones especiales», del Programa, es seleccionar una estructura que se encargue de la organización y la adjudicación de un Premio Europeo Anual de Literatura Contemporánea.

**2. Objetivos y descripción**

El libro y la literatura ocupan un lugar destacado en la cultura y el conocimiento de los demás. No obstante, al margen del apoyo a la traducción de obras literarias, existen pocas iniciativas de promoción de la literatura a escala europea. El objetivo de este Premio es poner en marcha una acción destinada a dar amplia visibilidad a la riqueza de la creación literaria europea contemporánea (ficción).

A tal fin, mediante la presente convocatoria se pretende seleccionar un organismo capaz de organizar, para 2008, la adjudicación de un Premio de la Unión Europea en el ámbito de la literatura. Dicho organismo podría encargarse de las ediciones siguientes (2009 a 2013), sobre una base anual, con el acuerdo explícito de la Comisión Europea.

El organismo seleccionado deberá realizar las tareas siguientes:

- a) Seleccionar a nuevos talentos europeos en el ámbito de la literatura contemporánea (ficción) procedentes de todos los países participantes en el Programa Cultura y promoverlos en los países participantes distintos del suyo.
- b) Proceder a la designación de una personalidad reconocida de la literatura europea que desempeñe el papel de Embajador del Premio y apoye y promueva los nuevos talentos mencionados en la letra a).
- c) Organizar una ceremonia de entrega de estos Premios que dé visibilidad a esta iniciativa y a su dimensión europea.

**3. Calendario y periodo de admisibilidad**

La Comisión deberá recibir las candidaturas para la organización del Premio de 2008 a más tardar el **12 de octubre de 2007**.

Para la organización del Premio de 2008, la acción que se cofinanciará deberá empezar como muy tarde el **15 de marzo de 2008**. No se tomará en consideración ningún gasto realizado antes del **1 de enero de 2008**.

El periodo de admisibilidad de los costes de cada convenio comunitario no podrá exceder de doce meses.

Está previsto anunciar el resultado del proceso de selección durante el cuarto trimestre de 2007.

La firma del convenio está prevista para el primer trimestre de 2008.

<sup>(1)</sup> Decisión nº 1855/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 372 de 27.12.2006, p. 1).

#### 4. Presupuesto disponible

El presupuesto destinado a esta acción ascenderá a un máximo de 200 000 EUR (incluidos los importes de los premios y la mención especial) para toda la organización y entrega de cada Premio anual. Esta contribución no debe ser superior a un 60 % del total de los costes de organización y adjudicación admisibles que presente la organización candidata elegida para cada edición del Premio <sup>(1)</sup>.

La concesión de la ayuda comunitaria dependerá de la correcta ejecución de los procedimientos administrativos y financieros.

Los importes mencionados en el presente documento están supeditados a la aprobación por parte de la autoridad presupuestaria de los compromisos de crédito necesarios.

La Comisión Europea se reserva el derecho de no distribuir todos los fondos disponibles.

#### 5. Organismos seleccionables

Los candidatos deben ser organismos de Derecho público o privado, legalmente activos en el sector de la literatura y dotados de una probada experiencia de un mínimo de dos años en la organización de actividades a escala europea en este ámbito.

Son admisibles las candidaturas de organismos con personalidad jurídica establecidos en uno de los países siguientes:

- los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea desde el 1 de enero de 2007 (Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y Reino Unido),
- los tres países del EEE: (Noruega, Islandia y Liechtenstein) <sup>(2)</sup>,
- los países candidatos a la adhesión a la UE (Antigua República Yugoslava de Macedonia, Croacia y Turquía) <sup>(3)</sup>,
- los países de los Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, incluido Kosovo [con arreglo a la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas]) <sup>(4)</sup>.

#### 6. Criterios de adjudicación

Los proyectos admisibles se evaluarán en función de los criterios siguientes:

<sup>(1)</sup> Artículo 113 del Reglamento Financiero; artículos 167 y 172 de las Normas de Desarrollo.

<sup>(2)</sup> A reserva de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE sobre la participación de cada uno de estos países en el nuevo Programa Cultura para 2007.

<sup>(3)</sup> A reserva de la celebración del «Protocolo de acuerdo» que regula la participación de cada uno de estos países en el nuevo Programa Cultura para 2007.

<sup>(4)</sup> A reserva de la celebración del «Protocolo de acuerdo» que regula la participación de cada uno de estos países en el nuevo Programa Cultura para 2007.

#### A. Conformidad con los objetivos de la convocatoria (0-5 puntos)

- la naturaleza y adecuación de las asociaciones y los mecanismos de selección de los libros que vayan a ser premiados a nivel nacional,
- la naturaleza y adecuación de los criterios y mecanismos de designación de la personalidad europea que vaya a ser premiada por su obra,
- la adecuación del concepto para la ceremonia de entrega de los premios.

#### B. Experiencia adquirida y capacidad de movilizar apoyo en el ámbito de la literatura a escala europea (0-5 puntos)

- la experiencia en la organización de iniciativas similares en el ámbito de la literatura contemporánea a escala europea,
- la capacidad de movilizar el apoyo del sector del libro en su conjunto (escritores, traductores, editores, libreros, bibliotecarios y lectores) y a escala europea para aumentar el impacto de la acción.

#### C. Gestión del proyecto (0-5 puntos)

- la capacidad de organizar, coordinar y celebrar las diferentes acciones del proceso de entrega del premio, en particular la selección a escala nacional, en función de los objetivos de la presente convocatoria de propuestas,
- la calidad del plan de trabajo y de la planificación, incluidas las estructuras de decisión y la organización de las posibles asociaciones,
- la pertinencia del presupuesto respecto a las actividades previstas.

#### D. Plan de comunicación y visibilidad (0-5 puntos)

El grado de visibilidad, difusión y explotación de las actividades programadas se evaluará en función de los criterios siguientes:

- el nivel de promoción de las actividades programadas, especialmente con los distintos medios publicitarios utilizados (sitios web, revistas, folletos, prensa, radio, televisión, etc.), de forma que resulten visibles para los ciudadanos europeos,
- el grado de visibilidad de la Comisión Europea en los distintos instrumentos de promoción y en la ceremonia de entrega de premios,
- la pertinencia y la calidad del apartado «medios de comunicación» respecto a las actividades programadas y al público destinatario,

- el número de personas a las que llegan, directa o indirectamente, las actividades programadas (público destinatario/beneficiarios, asistencia, número de participantes, lectores, etc.).

Un comité de evaluación interno de la Comisión Europea evaluará los proyectos y se clasificarán por orden aquellos que reciban al menos cuatro puntos para el criterio A y un total de al menos catorce puntos. La Comisión decidirá la concesión de la subvención en función de esta lista.

#### **7. Información completa**

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web siguiente:

[http://ec.europa.eu/culture/eac/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/culture/eac/index_en.html).

Las candidaturas deberán cumplir imperativamente los criterios definidos en el texto íntegro y presentarse por medio del formulario proporcionado.

---